

Guía de Ohio para la adopción

Un manual para las
posibles familias
adoptivas



IT TAKES
100% Heart
TO FOSTER AND ADOPT IN OHIO

No es necesario que lleven sus genes
para que tengan su corazón.

Índice

Bienvenidos.....	1
Conceptos básicos de adopción.....	1
¿Qué es la adopción?	1
¿Quiénes pueden adoptar?	1
¿La adopción es una decisión adecuada para su familia?.....	1
¿Qué deberían considerar las posibles familias adoptivas?.....	2
Investigación de agencias de adopción	4
Cómo elegir una agencia de adopción	4
El proceso de la adopción.....	5
Asistencia a reuniones informativas y orientaciones.....	5
Capacitación previa al servicio	5
El estudio del hogar.....	5
Compatibilidad entre los niños y las familias	6
Cuando su agencia encuentra compatibilidad entre un niño y su familia....	6
Acogida del niño en un hogar adoptivo	7
Pasos finales para la adopción	7
Es posible que haya apoyo financiero disponible	8
Title IV-E Adoption Assistance	8
State Adoption Maintenance Subsidy Program	8
Non-Recurring Adoption Expense Subsidy.....	8
Post-Adoption Special Services Subsidy ...	8
Beneficios impositivos de la adopción.....	9
Adoption Assistance Connections (AAC)	9
Construcción de familias a través de la adopción.....	10
Términos utilizados frecuentemente en la adopción.....	11



¡Bienvenidos!

Bienvenidos a la comunidad de adopción de Ohio. Esta guía está diseñada para ayudarlos a conocer más sobre el proceso de adopción. Más de 1,000 niños de Ohio se unen a sus familias adoptivas cada año, y casi 2,800 más esperan ser adoptados. No es necesario ser rico, casado o tener menos de 40 años para adoptar un hijo que se encuentre bajo el sistema de guarda temporal en Ohio. Lo que es necesario poner es 100 % de corazón. Sigán leyendo para obtener más información y asegúrense de visitar FosterAndAdopt.jfs.ohio.gov.

¡Les deseamos lo mejor al comenzar este camino hacia la adopción!



Conceptos básicos de adopción

¿Qué es la adopción?

La adopción es un proceso legal que crea una relación de por vida entre padres e hijos. Una vez que la corte aprueba la adopción de un niño, los padres adoptivos recibirán una sentencia de adopción y un certificado de nacimiento, donde se reconoce que el niño es un miembro legal de la familia con todos los derechos y responsabilidades de un niño biológico.

¿Quiénes pueden adoptar?

Hay muchos tipos de familias adoptivas. El requisito más importante para la adopción es que la familia debe ser capaz de proporcionar un entorno familiar amoroso, estable y seguro para un niño en crecimiento. Los padres adoptivos:

- Pueden ser casados, solteros, divorciados o viudos, y de cualquier orientación
- Pueden o no tener otros hijos
- Deben tener al menos 18 años de edad
- Pueden ser propietarios de su casa o inquilinos
- Deben tener un ingreso estable
- Pueden tener cualquier nivel de educación

¿La adopción es una decisión adecuada para su familia?

La adopción es una decisión para toda la familia. Requiere que todos los miembros de la familia hablen sobre cómo podría ser la adopción y cómo la adopción de uno o varios niños afectará la estructura actual de la familia. El proceso de adopción puede incluir la adopción de un pariente o amigo de la familia a quien sus padres ya no puedan brindar cuidados. La adopción por parte de un cuidador familiar puede mantener a un niño fuera del sistema de la guarda temporal y en contacto con familiares.

¿Qué deberían considerar las posibles familias adoptivas?

El Consejo Norteamericano de Niños en Adopción (The North American Council on Adoptable Children, NACAC) recomienda que las posibles familias adoptivas se examinen a sí mismas mediante un proceso de autoevaluación. Lo siguiente es un extracto de un manual de NACAC que se titula "Cómo adoptar"

"Los niños no necesitan padres perfectos, solo una o dos personas dispuestas a enfrentar los desafíos únicos de la paternidad y a comprometerse de por vida a criar y cuidar a sus hijos. Una de las ventajas de la adopción de niños con necesidades especiales es que casi cualquier adulto responsable puede convertirse en padre adoptivo. Los futuros padres no tienen que ser ricos, casados, tener menos de 40 años, tener educación superior ni ser propietarios de viviendas para adoptar. Son mucho más importantes las características personales como:

- la convicción en la adopción y la capacidad de comprometerse;
- la paciencia y la perseverancia;
- el buen sentido del humor y talento para mantener la vida en perspectiva;
- el amor por los niños y la paternidad;
- la capacidad de adaptarse a los cambios inesperados, tensiones y desafíos;
- la capacidad de lidiar con el rechazo sin tomarlo personalmente;
- la capacidad de aceptar sin juzgar;
- la tolerancia y comprensión de los sentimientos conflictivos de su hijo y los suyos;
- tomar conciencia de que las heridas no sanan rápido, de que no todas las heridas se pueden curar y que su hijo puede no generar apego con su familia;
- la fortaleza para ser consecuente y establecer límites;
- la voluntad de aprender nuevas técnicas de crianza y abogar por las necesidades educativas y médicas de sus hijos; y la capacidad de improvisación.

"Si tienen todas o la mayoría de esas cualidades, entonces, háganse estas preguntas:

- ¿Entiendo claramente por qué quiero adoptar?
- Si corresponde, ¿mi pareja y yo trabajamos en equipo? ¿Estamos comprometidos ambos con la adopción?
- ¿Mi estilo de vida me permite el tiempo necesario para satisfacer las necesidades de un niño especial?
- ¿Estoy dispuesto a cambiar mi estilo de vida para satisfacer las necesidades de un niño especial?

"Piensen cuidadosamente sus respuestas a estas preguntas. Concédanse el tiempo necesario para tomar una buena decisión, porque es una decisión con la que ustedes y su hijo adoptivo vivirán de por vida.

"Además, antes de contemplar seriamente la adopción de niños con necesidades especiales, los futuros padres deben evaluar honestamente su deseo y capacidad de criar exitosamente a niños que tengan pasados problemáticos y futuros inciertos. Muchos niños que están disponibles para adopción en edades más avanzadas no han recibido la atención temprana que los niños necesitan para desarrollar un fuerte sentido de seguridad, confianza y autoestima. Muchos también sufren afecciones causadas por traumas pasados o exposición prenatal al alcohol o las drogas. Los niños cuyos antecedentes incluyen experiencias traumáticas, maltrato o abandono pueden presentar síntomas de sufrimiento, como:

- agresividad
- trastornos de apego
- déficit de atención e hiperactividad
- problemas para relacionarse con pares/ escasas habilidades sociales
- enuresis nocturna
- rebeldía
- depresión
- impulsividad
- discapacidades del aprendizaje
- baja autoestima
- mitomanía

"Afortunadamente, a través de terapia, medicamentos y atención constante, los niños también pueden encontrar formas de superar o, al menos, enfrentar mejor estos desafíos.

"La mayoría de los niños someten a sus nuevos padres adoptivos a un período de prueba para ver si los padres están realmente comprometidos o solo están esperando una excusa para abandonar al niño, como otros lo han hecho antes. Para mejorar sus posibilidades de adoptar con éxito a un niño que tiene necesidades especiales, prepárense para ofrecer un entorno hogareño que combine amor, apoyo y atención adicionales con una estructura clara y el establecimiento de límites consecuentes. Los padres también deben estar preparados para abogar activamente por sus hijos en la escuela, con sus compañeros y dentro de la comunidad. Puede ser de gran ayuda para los padres tener una red de apoyo o pertenecer a un grupo de ayuda para padres adoptivos".¹

¹ Tomado del sitio web del Consejo Norteamericano de Niños en Adopción: nacac.org/howtoadopt/howtoadopt.html (2013).

Investigación de agencias de adopción

Esta guía no trata sobre adopciones de bebés, adopciones realizadas con el servicio de abogados privados ni adopciones internacionales. Sin embargo, analiza el proceso de adopción a través de una agencia de servicios públicos para niños (PCSA) o una agencia privada que trabaja con la PCSA para completar las adopciones de niños que se encuentran bajo la protección del sistema de guarda temporal.

Cómo elegir una agencia de adopción

Muchos de los niños disponibles para adopción a través de las PCSA están clasificados como niños con necesidades especiales. La frase “necesidades especiales” se utiliza para identificar a los niños que tienen más dificultades para encontrar familias dispuestas a adoptarlos. “Necesidades especiales” se utiliza para describir factores como:

- Edad
- Antecedentes
- Problemas físicos, mentales y emocionales a veces encontrados entre los niños en adopción
- Niños que forman parte de un grupo de hermanos que se dan juntos en adopción
- Niños que son miembros de un grupo minoritario.

El primer paso para comenzar el proceso de adopción es comunicarse con su PCSA local o una agencia de adopción privada. Cada condado tiene su propia PCSA y hay numerosas agencias privadas de adopción en todo el estado. Busquen una agencia que complete los estudios del hogar para la adopción en su área en **FosterAndAdopt.jfs.ohio.gov**.

Las preguntas que pueden hacer a las agencias cuando decidan con cuál trabajar incluyen:

- ¿Cuántos y qué tipo de niños ha entregado en adopción la agencia en los últimos años?
- ¿Cuántos niños tiene la agencia legalmente disponible para adopción?
- ¿Cuáles son las características de esos niños?
- ¿Cómo funciona la agencia con otras agencias públicas y privadas, tanto en Ohio, como fuera de este estado?
- ¿Cuánto tiempo, en promedio, se debe esperar a un niño?
- ¿Cuáles son las políticas de la agencia con respecto al papeleo de adopción, clases educativas y visitas?
- ¿Hay subsidios de adopción disponibles? ¿Cómo los solicito?
- ¿Cuáles son los requisitos del estudio del hogar que realiza la agencia y cómo comienzo dicho estudio?
- ¿Alguna de las adopciones de la agencia se ha interrumpido en los últimos cinco años?
- ¿La agencia ofrece servicios a niños adoptados y a las familias después de la finalización del proceso de adopción?
- ¿Qué servicios, incluidas las clases de paternidad, los grupos de ayuda, las actividades, los accesos a terapia y orientación y cuidados de relevo, proporcionará la agencia antes y después de la acogida del niño en su hogar?

El proceso de la adopción

Asistencia a reuniones informativas y orientaciones

Las agencias generalmente invitarán a una reunión informativa u orientación a aquellas personas que hayan expresado interés en adoptar a un niño. Esta reunión está diseñada para proporcionar a las potenciales familias adoptivas información sobre el proceso de estudio del hogar, capacitación previa al servicio e información general sobre los procesos previos a la acogida y de finalización de la adopción. La agencia también puede hablar sobre los servicios de apoyo disponibles en el condado.

Capacitación previa al servicio

Se les pedirá que participen en sesiones educativas para obtener más información sobre los niños que están disponibles para adopción, así como para determinar sus puntos fuertes como padres adoptivos. Estas sesiones educativas explorarán la adopción desde todos los puntos de vista y describirán las necesidades de los niños en el sistema de servicios para niños. La capacitación les dará a los futuros padres adoptivos expectativas realistas sobre la adopción y confianza en la capacidad de criar a un niño en espera. Los temas que se hablarán durante el servicio previo incluyen:

- El proceso de la adopción
- El desarrollo infantil y cómo se ve afectado por el maltrato, el abandono y el trauma
- La separación y pérdida que experimentan los niños
- La comprensión de los comportamientos y cómo manejar los comportamientos y el apego de los niños
- La definición de diversidad y cuestiones culturales
- Los problemas de adopción relacionados con el niño, la familia biológica y la familia adoptiva
- Recursos comunitarios y la importancia de abogar por su hijo

El estudio del hogar

El estudio del hogar es un proceso de educación y autoevaluación. Es un momento para que usted y su asesor analicen su grado de preparación para adoptar, así como para identificar habilidades especiales de crianza que le pueda ofrecer a un niño adoptado. El proceso permite a la familia adoptiva observar su estructura familiar y sistema de apoyo. Durante el estudio del hogar, los padres adoptivos también explorarán sus creencias, actitudes y habilidades para sobrellevar situaciones. Su asistente social se reunirá con ustedes y con todos los que viven en su hogar para analizar el proceso de adopción. A través de una serie de reuniones grupales e individuales, aprenderá más sobre el tipo de niños para el que podrían ser los mejores padres.

Los temas que se conversarán durante el estudio del hogar incluyen los siguientes:

- La motivación para querer adoptar
- Sus experiencias de vida e historia
- Su matrimonio o relación con su pareja
- Su habilidad para mantener económicamente a su familia
- Su salud
- Su sistema de apoyo

Cuando complete la solicitud de adopción, se le asignará un asesor que trabajará con su familia para completar el proceso de estudio del hogar. El proceso de estudio del hogar puede demorar hasta seis meses en completarse. Sin embargo, muchas familias adoptivas pueden completar el proceso de estudio del hogar antes.

Durante el proceso de estudio del hogar, su asesor debe revisar determinados documentos. Dichos documentos incluyen:

- Informes médicos de todos los que viven en el hogar
- Estado financiero, incluso comprobante de ingresos
- Comprobante de matrimonio o divorcio
- Verificación de antecedentes penales para miembros del hogar mayores de 18 años
- Auditoría de seguridad del hogar

Las familias recibirán una notificación cuando su estudio del hogar se haya completado y aprobado. En algunos casos, cuando la agencia no puede aprobar un estudio del hogar, la familia puede reunirse con el asesor y, si es necesario, con el supervisor o director del asesor, para analizar por qué la familia no fue aprobada y las posibles opciones alternativas.

Compatibilidad entre los niños y las familias

Su asesor y su agencia tomarán en cuenta las características de los niños de los que ustedes pueden ser mejores padres y las características de los niños que el estudio del hogar aprueba al considerar las compatibilidades de acogida para su familia. Durante una conferencia para analizar las compatibilidades, los profesionales de adopción consideran las fortalezas, características y necesidades de un niño en espera y las comparan con las fortalezas y características de las familias en espera. El tiempo que lleva encontrar compatibilidades con un niño depende, en gran medida, de las características especiales de los niños que ustedes estén dispuestos a criar y puedan criar. Una familia que demuestra la capacidad de criar a un niño con muchas necesidades especiales es posible que no espere mucho tiempo para la acogida.

Cuando su agencia encuentra una compatibilidad entre un niño y su familia

Cuando su asesor identifica a un niño que puede ser compatible con su familia, se comunicará con ustedes para compartir información detallada sobre los antecedentes del niño. Dicha información de antecedentes incluirá toda la información conocida y no identificativa sobre el niño, que incluye:

- Padres biológicos y otros parientes
- Antecedentes médicos, emocionales y psicológicos
- Problemas del desarrollo pasados y actuales
- Trayectoria escolar, si corresponde
- Historial de acogidas

Las familias adoptivas también recibirán el Inventario de Estudio del Niño, que documenta los intereses, talentos, rasgos e historia del niño, así como la historia conocida de los padres biológicos. Su asesor les dará tiempo para pensar en la información y podrá ayudarlos a decidir si deben avanzar con el proceso de compatibilidad. Su asesor también les recomendará que hablen sobre la información del niño con su pediatra u otros profesionales de quienes ustedes o sus hijos puedan necesitar servicios. Si decide continuar con la compatibilidad, su asesor coordinará un horario para que su familia y el niño se reúnan.

Antes de esta reunión, el asesor puede compartir su *Libro de bienvenida* con el niño, si su agencia ha solicitado que su familia complete uno.

Este libro, preparado por la posible familia adoptiva, incluye fotos e información sobre su familia. Muchas familias adoptivas eligen incluir fotos de miembros de la familia, mascotas, la habitación del niño, familiares y amigos. El *Libro de bienvenida* ayuda a preparar la primera reunión del niño con su posible familia adoptiva.

Antes de la primera reunión, su asesor también los ayudará a prepararse a ustedes y a su familia. El asesor les hará a ustedes y a su familia sugerencias sobre quiénes deben participar en la primera reunión y qué tipos de actividades pueden ser más agradables para el niño.

Después de la primera reunión, su asesor organizará una serie de visitas adicionales previas a la acogida para que ustedes, el niño y el resto de la familia adoptiva se conozcan. Las visitas previas a la acogida se acordarán con los padres de acogida temporal o la instalación donde reside el niño para garantizar que el horario de visitas sea aceptable para todas las partes involucradas. Después de las visitas previas a la acogida, el niño se unirá a su familia en su hogar.

Acogida del niño en un hogar adoptivo

Una vez que el niño es acogido en su familia, ustedes se hacen responsables del cuidado del menor. Su asesor continuará visitando a su familia mensualmente después de la acogida en adopción. Estas visitas están diseñadas para ayudar a conectar a su nueva familia con los servicios y para hablar sobre posibles problemas que puedan surgir. Después de un período mínimo de seis meses, su familia reunirá los requisitos para solicitar al tribunal que finalice la adopción.

Pasos finales para la adopción

Cómo se legaliza una adopción

La legalización de una adopción implica una audiencia breve en un tribunal de sucesiones, durante la cual a los padres adoptivos se les otorga la custodia legal permanente de su hijo adoptivo. Después de la audiencia de adopción, los padres adoptivos trabajarán con su asesor o abogado para obtener el nuevo certificado de nacimiento y la sentencia definitiva de adopción del niño.

Servicios posteriores a la finalización de la adopción

Hay disponibles una variedad de servicios formales e informales para los miembros de la familia adoptiva, ya sea como grupo o individualmente. Pueden estar disponibles grupos de ayuda, asesoramiento, cuidados de relevo, servicios médicos, recursos educativos y una variedad de recursos comunitarios para ayudar a satisfacer las necesidades continuas de la familia. Es importante que cada familia tenga presente que se necesitarán servicios y remisiones después de que la adopción sea definitiva. Aunque los tipos y ubicaciones de los servicios de adopción varían con el tiempo, siempre puede comunicarse con su agencia de adopción de niños o con **FosterAndAdopt.jfs.ohio.gov** para obtener ayuda para localizar servicios en su área.

Es posible que haya apoyo financiero disponible

Title IV-E Adoption Assistance

La Asistencia para la adopción del Título IV-E fue establecida por el gobierno federal para proporcionar apoyo financiero con el fin de promover la adopción de niños elegibles con necesidades especiales. El concepto de “necesidades especiales” a menudo parece confuso. El término “necesidades especiales” describe las circunstancias que impiden o retrasan la acogida de un niño en un hogar adoptivo. La ley federal establece que al determinar las necesidades especiales de un niño, un estado debe tomar varias determinaciones. Esto incluye determinar si existe un factor o condición específicos que evitaría que el niño sea acogido por padres adoptivos, si no fuera por asistencia de adopción.

Title IV-E Adoption Assistance brinda asistencia financiera a las familias elegibles en función de las necesidades especiales del niño en el momento de la acogida en adopción. Los beneficios pueden incluir pagos mensuales de asistencia para la adopción y elegibilidad para Medicaid.

La PCSA en el condado del niño es responsable de administrar y determinar la elegibilidad para este programa. Si el niño no está bajo la custodia de un PCSA, entonces el PCSA en el condado de los padres adoptivos determina si el niño cumple con el requisito de elegibilidad. Comuníquese con su PCSA para obtener más información sobre Title IV-E Adoption Assistance.

State Adoption Maintenance Subsidy Program

El State Adoption Maintenance Subsidy (SAMS) es un programa financiero diseñado para ayudar a las familias adoptivas con los gastos relacionados con las necesidades continuas de terapia o tratamiento de sus hijos adoptivos. SAMS proporciona pagos de subsidios mensuales a las familias que adoptan niños que (1) cumplen con los requisitos de criterios de “necesidades especiales” según lo definido por el Código

Administrativo de Ohio y (2) no son elegibles para recibir Title IV-E Adoption Assistance.

Se tienen en cuenta los ingresos de la familia al determinar la elegibilidad para el programa SAMS. El niño también puede ser elegible para acceder a la cobertura médica de Medicaid.

La PCSA de su condado administra y determina la elegibilidad para el programa SAMS. Comuníquese con su asesor de adopción para obtener más información sobre el programa State Adoption Maintenance Subsidy y, además, obtener una solicitud.

Non-Recurring Adoption Expense Subsidy

Los gastos de adopción no recurrentes son gastos únicos relacionados directamente con la adopción legal de un niño con necesidades especiales. Este programa proporciona pagos o reembolsos por gastos tales como la supervisión de acogidas antes de la finalización de la adopción, honorarios de abogados, costos judiciales, costos razonables de transporte y alimentos para el niño o los padres adoptivos cuando sea necesario para completar el proceso de acogida o adopción. El pago o reembolso también puede estar disponible para los costos asociados con el estudio del hogar para la adopción, los exámenes médicos y psicológicos relacionados con el estudio del hogar y los honorarios de adopción que se estimen razonables y necesarios. El ingreso familiar no se tiene en cuenta.

Post-Adoption Special Services Subsidy

El programa Post-Adoption Special Services Subsidy (PASSS) es para todas las familias adoptivas (excepto las adopciones por parte de padrastros) en Ohio, cuyos hijos pueden estar experimentando problemas relacionados con la

adopción o dificultades o problemas que existían previamente, pero que no eran visibles en el momento de la adopción. Dichos servicios están disponibles para evitar la interrupción de una adopción. Los servicios PASS pueden incluir:

- Servicios médicos
- Servicios psicológicos
- Servicios psiquiátricos
- Tratamiento residencial
- Cuidados de relevo

Para obtener más información sobre el programa PASSS, comuníquese con la PCSA de su condado.

Beneficios impositivos de adopción

Tanto Ohio como el gobierno federal permiten a las familias que adoptan recibir créditos impositivos para el año en que se legalizó la adopción.

El crédito impositivo por adopción del estado está limitado a una cantidad fija por niño. Cualquier monto no utilizado se puede transferir hasta por cinco años. Para obtener más información, hable con su profesional de impuestos, visite tax.ohio.gov o llame al Ohio Department of Taxation al (800) 282-1780.

El crédito impositivo por adopción federal puede usarse para cubrir gastos calificados pagados para adoptar a un niño elegible. Las familias tienen cinco años para usar todo el crédito. Para obtener más información, hable con su profesional de impuestos, visite irs.gov o llame al IRS al (800) 829-1040.

Adoption Assistance Connections (AAC)

Adoption Assistance Connections brinda asistencia financiera a familias elegibles que adoptan niños de 16 y 17 años y luego continúan

apoyándolos mientras hacen la transición a la edad adulta. Las familias pueden recibir un pago mensual o cobertura de Medicaid, y ese apoyo puede continuar hasta que el joven adulto cumpla 21 años, siempre que se cumplan otros criterios de elegibilidad. A diferencia de los otros subsidios, que son administrados por los condados, AAC es administrado por el estado. Fue desarrollado para ayudar a las familias que adoptan jóvenes mayores, pero que no son elegibles para recibir Title IV-E Adoption Assistance continua cuando su hijo cumpla 18 años.

Para ser elegibles, los adultos jóvenes deben cumplir con todos los siguientes criterios:

- Haber estado bajo custodia permanente de un PCSA de Ohio
- Haber tenido 16 o 17 años cuando se firmó el Acuerdo de Adoption Assistance
- Haberse finalizado las adopciones antes de que ellos cumplan 18 años
- No estar casados
- No ser militares
- Tener padres adoptivos que continúen con su responsabilidad parental

Los adultos jóvenes participantes también deben reunir al menos UNO de los siguientes cinco requisitos:

- Completar la educación secundaria o un programa que otorgue un certificado equivalente
- Estar inscrito en una institución que brinde educación postsecundaria o vocacional
- Participar en un programa o actividad diseñados para promover el empleo o eliminar barreras para encontrar empleo
- Estar empleado por al menos 80 horas al mes
- Ser incapaz de realizar cualquiera de las actividades anteriores debido a una afección médica, según lo documentado por un profesional médico calificado

Construcción de familias a través de la adopción

El hecho de formar parte de una familia nos ofrece a todos la oportunidad de crecer como seres humanos y de alcanzar nuestro mayor potencial. La paternidad puede sacar lo mejor de nosotros. La necesidad de cuidar y criar a otro humano, especialmente a un niño, es una fuerte emoción e impulso humanos.

En un día promedio, casi 16,000 niños en Ohio viven con familias de guarda temporal o en otras ubicaciones fuera del hogar. Los padres biológicos de casi 2,800 niños han perdido los derechos de patria potestad. La mayoría de esos niños residen con familias de guarda temporal mientras esperan a sus familias de adopción permanente. Estos niños, que están bajo la custodia de las agencias locales de servicios para niños, pueden estar lidiando con problemas de traumas del pasado por maltrato, abandono o dependencia. Necesitan familias permanentes.

Cada año en Ohio, hay más niños legalmente disponibles para adopción de los que las agencias de Ohio pueden dar en acogida. Si están listos para comenzar, pueden buscar una agencia que complete los estudios del hogar para la adopción en su área en **FosterAndAdopt.jfs.ohio.gov**. Esperamos que deseen convertirse en padres adoptivos. Sin embargo, si deciden que la adopción no es adecuada para su familia, aún pueden apoyar a los niños y las familias. Por ejemplo, podrían:

- Ser CASA (Representante Especial Nombrado por el Tribunal) de un niño
- Ser mentores de niños
- Hablar con otras personas sobre la adopción y los niños que esperan adopción en Ohio
- Distribuir materiales de reclutamiento para la adopción dentro de su iglesia y comunidad

Términos utilizados frecuentemente en la adopción

Acogida con riesgo legal: la acogida de un niño en una familia que está interesada en adoptarlo, a pesar de que el niño acogido no es legalmente libre. La familia de acogida generalmente es tanto una familia de guarda temporal certificada, como un hogar adoptivo aprobado. El riesgo es que los derechos de los padres no puedan ser extinguidos y el tribunal puede ordenar que el niño sea devuelto a uno o ambos padres o a un pariente adecuado. El beneficio es que este tipo de acogida disminuye la cantidad de acogidas que puede tener un niño.

Acogida de guarda temporal a adopción: en general, el término se utiliza para describir “acogidas con riesgo legal” (consulte la definición) o la adopción por parte de los padres de guarda temporal de un niño que actualmente se encuentra acogido en su hogar con un plan inicial de reunificación con sus padres biológicos, pero cuyo plan ha sido cambiado a la meta de la adopción, después de que fracasaron los intentos diligentes de reunificación. En Ohio, muchas agencias ofrecen un proceso de estudio del hogar combinado para que los solicitantes se conviertan en padres de guarda temporal con licencia y reciban aprobación para adoptar al final del proceso.

Adopción abierta/apertura: una amplia gama de opciones de adopción que reconocen la conexión del niño con la familia biológica y la familia adoptiva; generalmente involucra un acuerdo hecho por los padres biológicos y adoptivos para compartir información o tener un contacto continuo. En Ohio, estos acuerdos son legales pero no vinculantes.

Adopción cerrada: una adopción en la que las familias biológica y adoptiva no tienen conexión legal entre sí.

Adopción independiente: una adopción facilitada por un abogado.

Adopción interestatal: la acogida en adopción de un niño (o niños) residente(s) de un estado por una familia adoptiva que reside en un estado diferente.

Adopción: la creación, por un tribunal de jurisdicción competente, de los derechos y responsabilidades parentales entre un niño y un adulto. Esto incluye la terminación por orden judicial de todos los derechos y responsabilidades que aún no se hayan cedido o terminado entre otras personas y el niño.

Agencia de adopción: una entidad que proporciona uno o más de los siguientes servicios: servicios de estudio del hogar para padres adoptivos potenciales, asesoramiento para padres biológicos, servicios de acogida para niños que necesiten adopción, servicios posteriores a la acogida/servicios previos y posteriores a la legalización o finalización de la adopción.

Apego: un vínculo emocional entre dos personas que dura un largo tiempo y ayuda a cada persona a alcanzar su potencial y a sentirse segura y conectada.

Cesión: también conocido como “renuncia”; la terminación voluntaria de los derechos de paternidad por parte de los padres legales.

Costos no recurrentes: gastos únicos en los que incurre una persona que adopta a un niño, como los gastos de viaje, legales y los relacionados con el estudio del hogar. Estos frecuentemente se reembolsan a través de fondos federales y locales cuando se adopta un niño en espera.

Cuidados de relevo: servicios diseñados para proporcionar el alivio temporal de las funciones de cuidado de niños. Estos servicios pueden incluir individuos pagados que brindan cuidado de niños dentro o fuera del hogar.

Estudio del hogar: un proceso mediante el cual los potenciales padres de guarda temporal y

padres adoptivos se educan sobre los desafíos y las recompensas ofrecidos a través del cuidado de los niños en guarda temporal y adoptados, y evalúan sus propias habilidades, experiencias de vida y fortalezas para determinar el tipo de niños para los que podrían ser mejores padres.

Extinción de los derechos de paternidad: La ruptura legal de los lazos entre un padre o una madre y su hijo. Estos derechos y responsabilidades parentales pueden ser cedidos voluntariamente por uno o ambos padres o, si se demuestra que el o los padres no pueden satisfacer las necesidades a largo plazo del niño, pueden ser extinguidos en contra de la voluntad de los padres por el sistema judicial.

Finalización: consulte “Legalización”.

Grupos de ayuda para padres: grupos formales o informales de padres adoptivos y potenciales padres adoptivos que se unen para compartir información y recursos. A menudo ofrecen amistad, apoyo emocional y actividades recreativas para los miembros de la familia adoptiva. Los grupos de ayuda se forman por una variedad de razones, generalmente basadas en un interés o característica compartidos.

Guardian ad litem: un tutor designado por el tribunal de menores para representar y proteger el interés superior de un niño que presuntamente fue sometido a maltrato, abandono o es dependiente o se ha comprobado que lo fue.

Información identificativa: información como nombre, dirección, lugar de empleo o número de Seguro Social, que podría ayudar significativamente a una persona a localizar a otra.

Legalización: también llamado “finalización”, el acto legal que establece una conexión familiar legal entre la persona adoptante y la persona adoptada. Por lo general, se realiza en una sala de audiencias, se otorga derechos y responsabilidades a padres adoptivos y niños adoptados iguales a los derechos y responsabilidades otorgados a las familias creadas por nacimiento.

Legalmente libre para adopción: un niño es legalmente libre cuando los derechos parentales de nacimiento o la patria potestad de los padres legales se hayan extinguido.

Ley de acogida multiétnica (Multi-Ethnic Placement Act, MEPA): una ley federal promulgada en 1994 y enmendada en 1996 que prohíbe que una agencia de adopción retrase o niegue la acogida de un niño por motivos de raza, color u origen nacional.

Libro de vida: un registro de la vida del niño, que ayuda a identificar circunstancias en el pasado del niño, incluido lo que haya sucedido mientras estaba al cuidado de la agencia. Incluye una lista cronológica de circunstancias y relaciones importantes en la vida del niño, y puede incluir fotografías.

Listado de fotos: fotografías publicadas y descripciones de niños en espera que utilizan las agencias e individuos para reclutar familias potenciales.

Medicaid: un tipo de seguro médico provisto a través del estado, usando fondos federales y estatales combinados, que la mayoría de los niños que se considera que tienen necesidades especiales tiene derecho a recibir. Esto se puede usar en combinación con el seguro médico de la familia adoptiva.

Necesidades especiales: una necesidad o circunstancia que puede ser una barrera para la acogida o la adopción, como trastornos emocionales o físicos, edad, raza, inclusión en un grupo de hermanos, antecedentes de maltrato u otros factores.

Pacto Interestatal sobre Adopción y Asistencia Médica (Interstate Compact on Adoption and Medical Assistance, ICAMA): un acuerdo interestatal que formaliza la cooperación entre los estados parte y proporciona procedimientos estandarizados para coordinar asistencia médica y servicios para niños adoptados con necesidades especiales y sus familias cuando un acuerdo de asistencia de adopción estatal o un acuerdo de asistencia de adopción federal está vigente.

Pacto Interestatal sobre la Acogida de Niños (Interstate Compact on the Placement of Children, ICPC): una ley uniforme promulgada por los estados y jurisdicciones de los Estados Unidos que establece procedimientos ordenados para la acogida de niños a través de las fronteras estatales y la asignación de responsabilidades a los involucrados en la acogida de niños.

Padres biológicos: un padre o madre biológicos de una persona adoptada.

Pérdida: el estado emocional y psicológico experimentado cuando una persona, temporal o permanentemente, se separa de alguien o algo con quien o con lo que tiene un apego o necesidad emocional. Toda pérdida causa trauma emocional, aunque el grado varía.

Post Adoption Special Services Subsidy (PASSS): un programa de subsidio único diseñado para ayudar a las familias de Ohio cuyos hijos pueden estar experimentando dificultades o problemas relacionados con la adopción después de la finalización de su adopción.

Servicios posteriores a la finalización de la adopción: servicios proporcionados u organizados por una agencia local para apoyar, mantener y ayudar a un niño adoptado, a la familia adoptiva o a los padres biológicos en cualquier momento después de que se finalice una adopción.

State Adoption Maintenance Subsidy Program: un programa de subsidio para la adopción, financiado por el estado, destinado a hacer posibles hogares permanentes para niños con necesidades especiales. Este subsidio se negocia caso por caso y con frecuencia se otorga si un niño con necesidades especiales no es elegible para el programa federal Adoption Assistance.

Title IV-E Adoption Assistance: creados por la Ley de Asistencia para la Adopción y Bienestar Infantil (Adoption Assistance and Child Welfare Act) de 1980, estos programas brindan asistencia financiera federal a los niños que tienen necesidades especiales y son adoptados. Además del pago monetario mensual, los niños que son “elegibles para IV-E” tienen derecho a una tarjeta médica estatal y a determinados servicios según el programa federal del Título XX. (Consulte “subsidio para la adopción estatal” para obtener información sobre los programas financieros estatales).

Trauma: experiencias adversas que pueden tener efectos negativos duraderos en el bienestar social, emocional, cognitivo y conductual de una persona.

Triada de adopción: los tres grupos principales de personas afectadas por la adopción: los padres biológicos, el niño y el o los padre(s) adoptivo(s).



Mike DeWine, Gobernador
Estado de Ohio

Kimberly Hall, Directora
Ohio Department of Job and Family Services

JFS 01675-SPA (4/2020)

Esta institución es un proveedor y empleador
que brinda igualdad de oportunidades.